

ANEXO I

PROGRAMA ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES

De la Misión del Programa

Impulsar mediante políticas públicas relacionadas con el cuidado del ambiente la adopción de prácticas sustentables en alojamientos turísticos fomentando el desarrollo sostenible de la Provincia de Buenos Aires.

De los Objetivos

- Proteger el ambiente y los recursos naturales.
- Mejorar la eficacia y eficiencia del desarrollo ambiental en alojamientos turísticos.
- Concientizar sobre la importancia del cuidado del ambiente, promoviendo soluciones y medidas preventivas.
- Mitigar los impactos ambientales negativos que generan los alojamientos turísticos.
- Reconocer y valorizar al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas y a las comunidades asociadas como componentes clave de la oferta hotelera.
- Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas.
- Fortalecer la sustentabilidad económica del sector y su cadena de valor.
- Crear un sistema de incentivos para la implementación de energías renovables y/o mejoras tendientes a la sustentabilidad edilicia.
- Generar conectividad entre los alojamientos distinguidos en el Programa.
- Promover la vinculación con otras regiones del esquema de distinción ambiental.
- Propender a la creación de una imagen positiva y una ventaja competitiva para la oferta hotelera en la Provincia de Buenos Aires.
- Promover alianzas con otros sistemas de distinción/certificación/etiquetado.

De las Estrategias

El desarrollo del Programa de Distinción Alojamientos Turísticos Sustentables implica una estrategia y un conjunto de acciones tales como:

- Coordinar las acciones necesarias para gestionar de manera eficiente y eficaz el Programa ATS, a través de Municipios, Cámaras Hoteleras, ONG's, Organismos Gubernamentales, Universidades, etc.
- Implementar criterios de normas reconocidas a nivel nacional e internacional en materia de sustentabilidad en el turismo y adaptación al contexto actual y local. (Organización Mundial del Turismo-OMT, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-PNUMA, Normas IRAM, Normas LEED, Ecoetiqueta-UE-, Breeam, etc).
- Tomar en cuenta las recomendaciones que los organismos internacionales hacen a los gobiernos para promover el desarrollo sustentable (ej: ODS).
- Desarrollar un procedimiento de evaluación que garantice transparencia y legitimidad.

De los Beneficios Generales Esperados

- El uso eficiente de los recursos naturales.
- Reducir al mínimo del uso de productos químicos tóxicos y propender al uso máximo de productos orgánicos o biodegradables.
- Gestionar sistemas de uso eficiente de energía, agua y buen manejo de los residuos.
- Direccional la prestación de servicio de manera que impacte al mínimo en el ambiente.
- Asegurar y mejorar la calidad de todos los destinos turísticos.
- Promover destinos y servicios con estándares sustentables que redunden en beneficios para la población o región.
- Reducir los costos operacionales de los establecimientos a través de la implementación de medidas de uso eficiente del agua y la energía.
- Oportunidad de comercialización de un segmento nuevo.
- Oportunidad de participar activamente de programas de difusión y actividades que posicionarán la oferta a nivel regional, nacional e Internacional.
- Incrementar la participación de los destinos sustentables turísticamente de la Provincia de Buenos Aires en el turismo Internacional.
- Participar en Ferias Internacionales, workshops, seminarios, etc.
- Posicionar regiones, productos y servicios.
- Potenciar alianzas con Gobiernos provinciales y extranjeros, entidades empresariales, empresas privadas.

De las fortalezas de la región

- Diversidad de atractivos (naturales, culturales, históricos, paisajísticos, rurales).
- Calidad de los recursos naturales y culturales con capacidad receptiva.
- Destino consolidado en el mercado interno.
- Centro financiero, económico, educativo y de salud más importante del país.
- Buena conectividad regional interna y con el exterior.
- Mercado emisor turístico más importante del país.

De los recursos humanos

El Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y La Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires firmaron en el mes de Mayo de 2011 un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica con el objetivo de realizar acciones conjuntas que promuevan a nivel provincial el turismo sustentable.

Ambos Organismos, destinarán los recursos técnicos, humanos y económicos a los efectos de llevar adelante el programa ATS.

Del acceso al Programa

Los interesados en ser parte del Programa ATS, deberán contactarse a través de la página del OPDS <http://www.opds.gba.gov.ar/ats> enviando un email ats@opds.gba.gov.ar, poniéndose en contacto con la Subsecretaría de Turismo de la Provincia o con el Municipio al que pertenece el alojamiento.

De los requisitos de participación

La participación en el Programa es voluntaria y gratuita, siendo la vigencia de la Distinción de 4 (cuatro) años, con la posibilidad de renovar la distinción una vez vencida la misma.

Podrán ser parte del Programa ATS todos aquellos prestadores de servicios de alojamientos que:

- Estén habilitados municipalmente
- Participaron de por lo menos, 1 (un) taller de Prácticas Sustentables para alojamientos Turísticos dictado por el Equipo Técnico.

Del Procedimiento

La ejecución del programa se llevará a cabo de la siguiente manera:

- El equipo técnico tomará contacto con el municipio/cámara hotelera/asociación, correspondiente, para invitar, a través de los mismos a los prestadores turísticos a ser parte del Programa, sensibilizándolos sobre la importancia de la sustentabilidad en el turismo.

- Se llevará a cabo, en el Municipio o Región seleccionada, el Taller de Prácticas Sustentables para Alojamientos Turísticos en el que se desarrollan los ejes que se enuncian en el Formulario de Distinción (Anexo II):

- 1. Entorno natural:** incluye factores como criterios de ocupación del sitio y planeamiento adecuado para la protección del hábitat, continuidad de los corredores biológicos, protección de flora y fauna.
- 2. Arquitectura sustentable:** incluye factores como implantación edilicia, contaminación visual, tipo y procedencia de materiales constructivos.
- 3. Gestión del recurso agua:** incluye factores como consumo, reutilización, reducción, calidad del agua de contacto, tratamiento y disposición del agua residual.
- 4. Gestión de la energía:** incluye factores de abastecimiento, consumo, reducción y eficiencia.
- 5. Consumo de productos y desarrollo local:** incluye factores como origen y distribución de los productos, políticas de compra y empleo de mano de obra local.
- 6. Gestión de los residuos:** incluye factores como reducción, reutilización, reciclaje y disposición final adecuada.
- 7. Temáticas relacionadas al desarrollo sustentable:** cambio climático, biodiversidad, erosión costera, economía circular, etc.

- A posteriori se coordinarán las visitas técnicas a los establecimientos que estén en condiciones de Distinguir o renovar la Distinción. Cada práctica posee una ponderación específica, la sumatoria de todas ellas y la visión del equipo técnico determina el Nivel de Sustentabilidad, siendo los siguientes:

- **Nivel Incipiente (entre 20 y 34 puntos inclusive):** El alojamiento turístico se ha iniciado en el proceso de sustentabilidad.
- **Nivel Experimentado (entre 35 y 54 puntos inclusive):** El alojamiento turístico ha avanzado en la implementación de prácticas amigables con el ambiente.
- **Nivel Experimentado Superior (entre 55 y 74 puntos inclusive):** El alojamiento turístico ha avanzado en la implementación de prácticas amigables con el ambiente. Posicionándose en el mercado turístico sustentables.
- **Nivel Experto (mayor a 75 puntos):** El alojamiento turístico cumple con todos los parámetros siendo un modelo de sustentabilidad.

- El equipo técnico luego de la evaluación, analizarán los datos obtenidos, realizaran un informe y comunicaran al prestador y al Municipio el resultado obtenido.

- Por último se hará entrega de la Distinción.

Del Seguimiento

Se mantendrá con los alojamientos distinguidos una comunicación a través de diferentes vías aptas para la asistencia técnica, consultas, novedades, etc., por medio de correo electrónico, redes sociales, páginas web.

A través de redes sociales se publicarán novedades y nuevas prácticas posibles de implementar, así como contactos necesarios para poder hacerlo.

Los prestadores tendrán a su disposición una Guía de Prácticas Sustentables para Alojamientos Turísticos a fin de ser aplicada en sus instalaciones, la cual podrá ser descargada de la página oficial: www.opds.gba.gov.ar/ats

Del uso de la Marca

Se autoriza el uso de la imagen visual del Programa así como también la gráfica disponible en la pestaña de ATS a los alojamientos Distinguidos dentro del plazo de validez.

Los mismos, podrán ser utilizados con fines comunicacionales.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo 1. ATS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.